



La diversificación económica y la economía azul: ¿qué función podría cumplir un Acuerdo de la OMC sobre Subvenciones a la Pesca?

Discurso del Director General Azevêdo, en el marco del Examen Global de la Ayuda para el Comercio 2019.



PESCA | RECURSOS Y ORDENACIÓN PESQUERA



OOII | OMC

GINEBRA 10.07.2019

Las reservas mundiales de peces se están agotando, es una triste realidad. Según la FAO, el 33% de las poblaciones mundiales están sobreexplotadas, y la mayoría del resto se encuentran en sus límites. Esto debería preocuparnos a todos nosotros. Más de 40 millones de personas en todo el mundo se ganan la vida mediante la pesca, y muchas comunidades pobres no tienen otra fuente de alimentos ni medio de subsistencia. Además, el pescado representa el 20% de la ingesta de proteínas para 3.200 millones de personas. De hecho, el pescado es el producto alimenticio más comercializado a nivel mundial. Así que este es un tema clave tanto para el desarrollo como para el comercio.

Además de proteger nuestros océanos, un acuerdo para frenar los subsidios a la pesca ayudaría a garantizar la viabilidad de las empresas más pequeñas y crearía mejores condiciones para el desarrollo económico en las regiones costeras. Daría a estos actores un acceso más justo a los recursos pesqueros y eliminaría los incentivos económicos perversos para pescar más allá de los límites sostenibles, lo que perjudica a todos.

Existe una necesidad urgente de garantizar el uso sostenible de los recursos de los océanos para las generaciones futuras. Nadie cuestiona el vínculo entre los subsidios gubernamentales y el agotamiento de las poblaciones mundiales de peces. Tenemos una situación en la que todos buscan una participación máxima en un recurso limitado, sin que nadie tenga un incentivo para cuidar su sostenibilidad a largo plazo.

A través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la comunidad global buscó abordar la parte de subsidio de este problema, mandando a la OMC desarrollar reglas vinculantes para prohibir ciertas formas de subsidios que contribuyen a la sobrepesca y la sobrecapacidad, y para eliminar los subsidios a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Las normas vigentes de la OMC sobre subsidios se centran en sus efectos distorsionadores del comercio. En contraste, estas negociaciones están dirigidas a abordar los efectos negativos de los subsidios por motivos de sostenibilidad.

Los subsidios y la reforma de los subsidios son siempre complejos y políticamente sensibles. En este caso, estas dificultades y sensibilidades se ven agravadas por una serie de factores; solo resaltaré tres.

Primero, el hecho de que la sostenibilidad de la pesca dependa de la biología de la pesca y de la gestión pesquera, que son el dominio de las autoridades pesqueras nacionales. Y, a nivel internacional, es el dominio de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera y otros, no de la OMC. Por lo tanto, formular normas de subsidio de la OMC que reflejen el papel de estas autoridades y organizaciones, sin entrar en sus mandatos, es un desafío. Del mismo modo, no deberíamos pedirle a la OMC que haga algo para lo que no está preparada. Un segundo factor es encontrar una fórmula que proporcione un margen adecuado para que los miembros en desarrollo apoyen a las comunidades pesqueras vulnerables y desarrollen sus propios sectores de pesca. El desafío es equilibrar el espacio para desarrollarnos de manera sostenible y, al mismo tiempo, realizar una contribución significativa a nuestros esfuerzos colectivos. El tercer factor es la aplicabilidad.

Quizás lo que distingue a la OMC de las otras organizaciones internacionales que también están presionando para una reforma de los subsidios a la pesca es que nuestro ejercicio de negociación está dirigido a elaborar disciplinas legalmente vinculantes de subsidios. Y estas disciplinas serían eventualmente ejecutables a través de la solución de diferencias de la OMC. Por lo tanto, no sólo estamos hablando de otra declaración o compromiso político, sino de las reglas que todos los miembros de la OMC deberían implementar a través de la legislación nacional, y de las cuales serían responsables legalmente de manera multilateral. Y es debido a su naturaleza vinculante que las reglas realmente llevarán a cabo las reformas políticas necesarias, por lo que los negociadores están bajo una intensa presión para hacerlo bien, están cuidando cada palabra del texto del tratado propuesto.

Puede leer el discurso completo en el siguiente vínculo: https://www.wto.org/spanish/news_s/spra_s/spra276_s.htm

